

ESTUDIO DE SECTOR

junio 2026

Modalidad: Convenio de asociación

OBJETO A CONTRATAR: “ANUAR ESFUERZO ENTRE EL MUNICIPIO DE ARMENIA Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO ESAL DE RECONOCIDA IDONEIDAD PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTO MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD ABANDONADOS Y SIN RED DE APOYO”.

El artículo 2.2.1,1.1.6.1.del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector económico que será beneficiado con el proceso de contratación, es decir, o mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo; en virtud de este mandato a continuación se presenta dicho resultado.

El estudio del sector comprende las siguientes áreas:

1. Aspectos generales del mercado.
2. Comportamiento del gasto histórico
3. Estudio de la oferta
4. Estudio del mercado

1. ASPECTOS GENERALES:

Los sectores económicos en el país son los siguientes:

Sector primario	El sector primario incluye la producción básica. También denominado sector agrícola, engloba aquellas actividades económicas que se relacionan con la obtención de bienes y productos que provienen directamente de la naturaleza. Es decir, se trata del producto "directo", que no ha obtenido ninguna conversión. La agricultura es la principal actividad que se desarrolla dentro de este sector (sector agrícola), y se define como el conjunto de conocimientos y herramientas necesarias para la obtención de productos vegetales a través de su cultivo.
Sector secundario	El segundo de los sectores económicos de Colombia según la división clásica, es el sector secundario (industrial). La característica principal de este sector es que de él forman parte todos aquellos procedimientos industriales que tienen el objetivo de transformar las materias primas obtenidas del primer sector (agrícola). El producto final de estas transformaciones es aquel que ya se puede consumir. Dentro de este sector encontramos actividades económicas como: la minería, la construcción, las actividades textiles, etc.
Sector terciario	El tercer sector económico es el de prestación de servicios, e incluye las actividades que tienen relación con este fin. Así, incluye las actividades que ofrecen/prestan algún tipo de servicio a la comunidad y a las empresas (es decir, a las personas en general). Algunas de las actividades que encontramos en el sector terciario son: la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, las telecomunicaciones, las finanzas, etc. Se trata de un sector importante para que la economía fluya. Así, resulta imprescindible su correcto funcionamiento para que los sectores económicos de Colombia ya mencionados resulten más productivos.

De conformidad con lo anterior, el objeto a contratar: **“ANUAR ESFUERZO ENTRE EL MUNICIPIO DE ARMENIA Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO ESAL DE RECONOCIDA IDONEIDAD PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTO MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD ABANDONADOS Y SIN RED DE APOYO”.**; se encuentra ubicado en el sector terciario.

Clasificador de bienes

El contrato objeto del presente proceso se encuentra de acuerdo al Sistema de Clasificación UNSPSC- Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas en el sector terciario así:



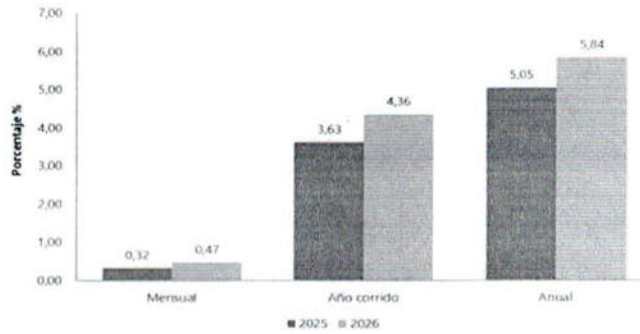
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
93000000	93140000	93141500	93141500	Desarrollo y servicios sociales
93000000	93140000	94141600	93141600	Población
47000000	47130000	47131700	47131700	Suministros para aseos
93000000	93130000	93131600	93131609	Políticas o programas de ayuda alimentaria
90000000	90140000	90141700	90141700	Deportes aficionados y recreacionales

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

1.1. Aspectos económicos

Índice de Precios al Consumidor (IPC) Mayo 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Mayo 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

1. RESULTADOS DEL MES DE MAYO 2026

1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto.

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 0,47% en comparación con abril de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,47%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%), Recreación y cultura (0,77%), Transporte (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%) y por último, Salud (0,52%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,42%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Información y comunicación (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,22%), Educación (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,02%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,48	0,15	0,86	0,26
Recreación y cultura	3,79	-0,52	-0,02	0,77	0,02
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,61	0,08
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,18	0,01	0,53	0,02
Salud	1,71	0,39	0,01	0,52	0,01
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,47	0,47
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	0,42	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,36	0,04	0,38	0,04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,39	0,01	0,27	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,25	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,28	0,01	0,22	0,01
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,47%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros Combustibles, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,39 puntos porcentuales a la variación total.

1.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En mayo de 2026 en comparación con abril de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fue: arriendo imputado (0,67%), combustibles para vehículos (2,34%), arriendo efectivo (0,69%), suministro de agua (2,38%), carne de res y derivados (1,36%), electricidad (1,04%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), servicios relacionados con la copropiedad (1,25%), alcantarillado (2,66%) y frutas frescas (0,88%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: tomate (-13,36%), plátanos (-5,54%), vehículo particular nuevo o usado (-0,31%), hortalizas y legumbres frescas (-1,26%) y naranjas (-6,36%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual

Por principales subclases

Mayo 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,67	0,08
Combustibles para vehículos	2,34	0,07
Arriendo efectivo	0,69	0,06
Suministro de agua	2,38	0,05
Carne de res y derivados	1,36	0,03
Electricidad	1,04	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,33	0,03
Servicios relacionados con la copropiedad	1,25	0,02
Alcantarillado	2,66	0,01
Frutas frescas	0,88	0,01

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2.1 Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

2.1.1 Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año (enero - mayo), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,36%): Restaurantes y hoteles (6,02%), Educación (5,89%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,85%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria

del hogar (5,32%), Salud (4,51%) y por último, Transporte (4,48%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bienes y servicios diversos (3,66%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,39%), Información y comunicación (3,24%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,13%), Recreación y cultura (2,84%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,95%).

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025		2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Restaurantes y hoteles	9,43	4,36	0,48	6,02	0,68	0,68
Educación	4,41	5,68	0,23	5,89	0,24	0,24
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,88	0,91	5,85	1,09	1,09
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,50	0,10	5,32	0,21	0,21
Salud	1,71	3,40	0,06	4,51	0,08	0,08
Transporte	12,93	4,17	0,56	4,48	0,60	0,60
TOTAL	100,00	3,63	3,63	4,36	4,36	4,36
Bienes y servicios diversos	5,36	2,61	0,14	3,66	0,16	0,16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,99	0,05	3,39	0,06	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,76	-0,02	3,24	0,08	0,08
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,38	1,05	3,13	0,97	0,97
Recreación y cultura	3,79	0,87	0,33	2,84	0,09	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,08	1,37	0,04	1,95	0,06	0,06

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - mayo), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,59 puntos porcentuales a la variación total.

2.1.2 Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En mayo de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: transporte urbano (10,32%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (6,30%), arriendo imputado (2,63%), frutas frescas (22,03%), arriendo efectivo (2,73%), carne de res y derivados (7,89%), servicios relacionados con la copropiedad (10,93%), servicio doméstico (12,78%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (5,59%) y papas (36,79%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: vehículo particular nuevo o usado (-1,32%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-17,84%), arroz (-2,25%), legumbres secas (-4,93%) y carne de cerdo y derivados (-2,38%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Mayo 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	10,32	0,49
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	6,30	0,48
Arriendo imputado	2,63	0,34
Frutas frescas	22,03	0,28
Arriendo efectivo	2,73	0,25
Carne de res y derivados	7,89	0,19
Servicios relacionados con la copropiedad	10,93	0,14
Servicio doméstico	12,78	0,13
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	5,59	0,13
Papas	36,79	0,12

Fuente: DANE, IPC.

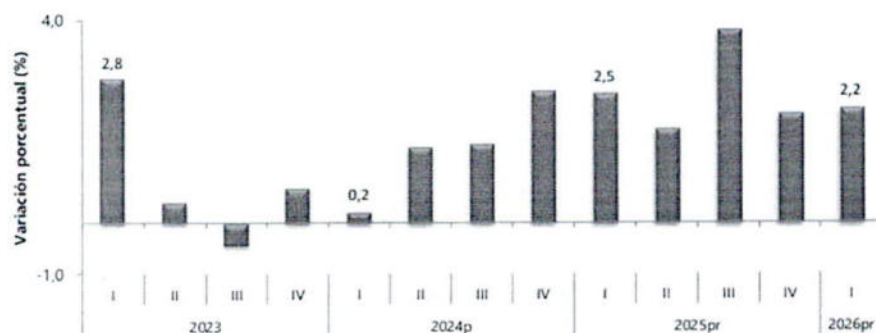
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

PRODUCTO INTERNO BRUTO

Producto Interno Bruto (PIB)

I trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2026^{pr}-I



Fuente: DANE, PIB_T

¹Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^{pr}preliminar

^pprovisional

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{PR}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -I	2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

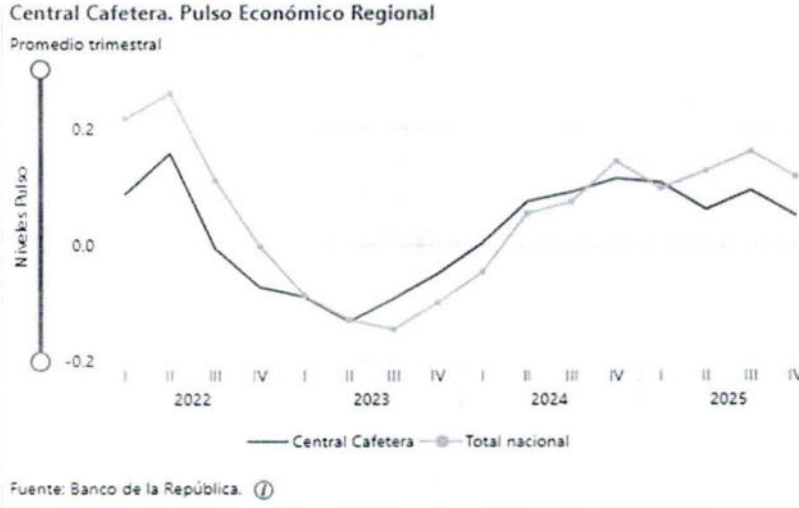
Panorama económico

La economía de la región Central Cafetera aumentó en el cuarto trimestre de 2025, como también se evidenció en el indicador de Pulso Económico Regional; Este desempeño habría seguido impulsado por el consumo de los hogares, a su vez sustentado en la mayor ocupación laboral, los ingresos cafeteros derivados de elevados precios internacionales del grano y el ingreso de remesas. No obstante, el incremento habría sido menos que el trimestre previo, ante señales de debilitamiento en el ritmo de aumento de demanda.

La demanda continuó creciendo, pero con señales de agotamiento en las tasas de variación. El dinamismo del comercio interno fue jalonado por la comercialización de vehículos y motos; y en línea con el incremento del gasto de los hogares, las importaciones de bienes de consumo también siguieron ascendiendo, aunque menos que el trimestre previo. Asimismo, la adquisición de vivienda nueva aumentó, en especial las distintas a interés social (No VIS). Entretanto, el transporte terrestre de carga se mantuvo con variación anual positiva, contrario a la ocupación hotelera y el transporte de pasajeros en todas sus modalidades.

En cuanto al sector secundario, la construcción de edificaciones y la industria aumentaron, esta última en Caldas y Risaralda. El área causada creció, sobre todo en el segmento residencial por obras que venían en ejecución desde periodos anteriores, dado que

disminuyeron las iniciaciones de nuevos proyectos. A su vez, las ventas de vivienda nueva siguieron aumentando a un ritmo bajo, pese al incremento del segmento No VIS que motivó el lanzamiento de proyectos de este tipo. De otra parte, la industria fue estimulada por los productos elaborados de café.



El sector primario, que incluye actividades agropecuarias y mineras, reportó resultados mixtos, pero mayormente negativos. La producción de café descendió durante el cuarto trimestre debido a afectaciones climáticas que, sumado a las menores siembras, también redujeron la cosecha de arroz. Por el contrario, la oferta de otros productos agrícolas creció ligeramente, así como la ganadería bovina y porcina, sustentada en una mayor demanda. Por su parte, la extracción de petróleo continuó reduciéndose y se ubicó en el nivel histórico más bajo.

Exportaciones de café verde

756.7 mil. Dólares FOB	37.4 % Variación anual
---------------------------	---------------------------

Ingreso de remesas

429.2 mil. Dólares	3.3 % Variación anual
-----------------------	--------------------------

Matrículas de automotores

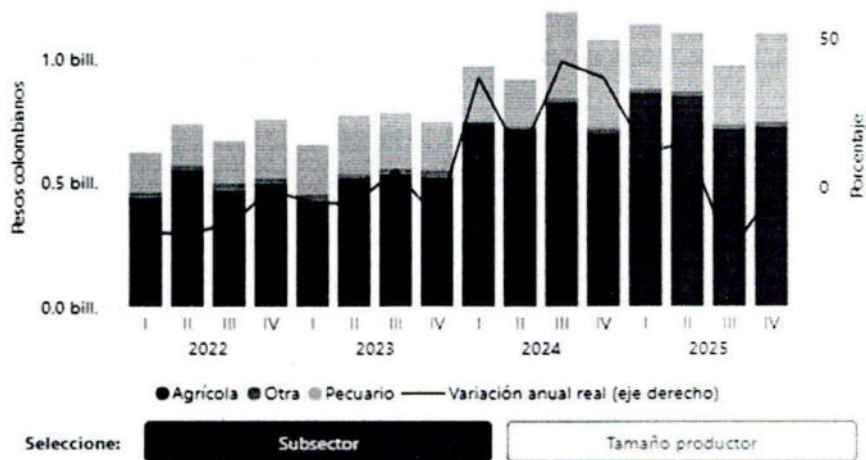
6.7 mil Vehículos	28.9 % Variación anual de vehículos
38.8 mil Motocicletas	33.8 % Variación anual de motocicletas

Sistema financiero

En el cuarto trimestre, los desembolsos de crédito de fomento a través de Finagro registraron una disminución. Esta reducción se explicó por la menor demanda en varias líneas productivas, como ganadería, avicultura, arroz y caña, lo que evidenció un entorno de mayor cautela entre los productores. Este comportamiento estuvo asociado a condiciones climáticas adversas, menores precio de venta en algunos productos y mayores costos de producción, factores que incidieron en las decisiones de inversión y endeudamiento.

Central Cafetera. Desembolsos de Finagro por subsector

Nivel trimestral y variación anual real

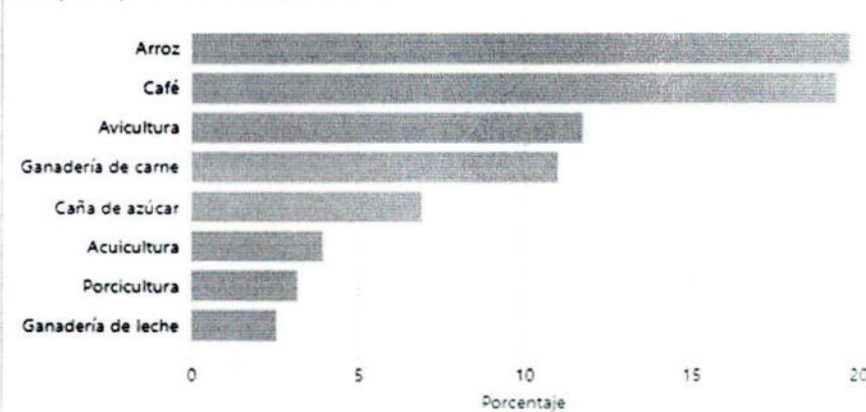


Fuente: Finagro. Cálculos Banco de la República. ⓘ

Los cultivos de ciclo corto recibieron menos financiación, en contraste a la estabilidad en las aprobaciones para los cultivos permanentes. Las actividades de ciclo corto redujeron su participación, en un contexto de mayor incertidumbre y menores incentivos para expandir áreas o incrementar inventarios. Por su parte, la demanda asociada a cultivos permanentes fue estable, lo que mostró que el ajuste en el financiamiento estuvo relacionado tanto con la menor demanda en líneas de crédito de ciclo corto, como con la priorización hacia proyectos con horizontes más largos y menor exposición a las condiciones climáticas de corto plazo.

Central Cafetera. Desembolsos Finagro por principales actividades agropecuarias

Participación porcentual - IV trimestre de 2025

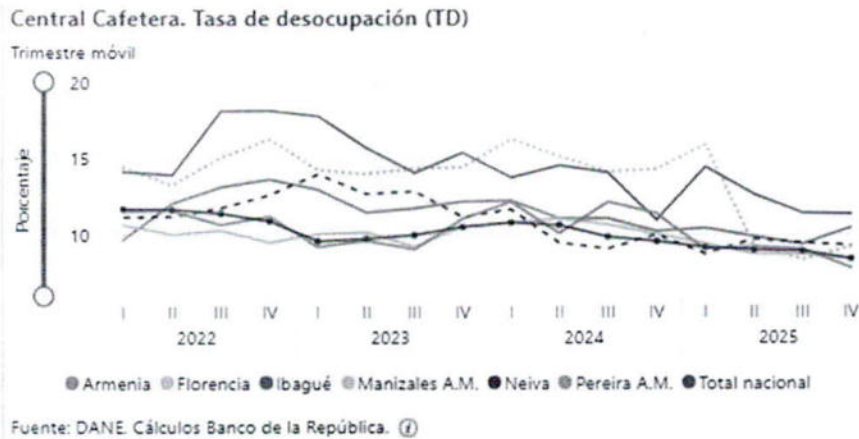


Fuente: Finagro. Cálculos Banco de la República. ⓘ

El destino de la financiación fue diferencial por tamaño del productor y por departamento, la mayor parte de los recursos se destinaron a los grandes productores, quienes ajustaron su demanda de crédito en función del alza en los costos y de la menor rentabilidad esperada, mientras que para los pequeños se mantuvo estable en las líneas tradicionales de la región. Por departamentos, aumentaron los recursos aprobados en el Quindío, Huila y Risaralda, debido a un mayor uso del financiamiento en actividades permanentes, en especial café.

Mercado laboral

Durante el trimestre móvil de octubre – diciembre de 2025, la tasa de desocupación (TD) continuó cayendo para el agregado regional. La TD permaneció con la tendencia descendente que inició el cuarto trimestre de 2014, y en esta ocasión la reducción obedeció al incremento en la cantidad de ocupados a nivel regional (5,0%) que supero el aumento de 3,2% en la fuerza de trabajo (FT), explicando la menor cantidad de personas desempleadas. Además, la caída de la TD se evidenció en la mayoría de las ciudades capitales de Central Cafetera, con excepción de Ibagué y Armenia, siendo el segundo ascenso en el año para el caso de la primera ciudad y el primero desde abril-junio de 2023 para la capital del Quindío.

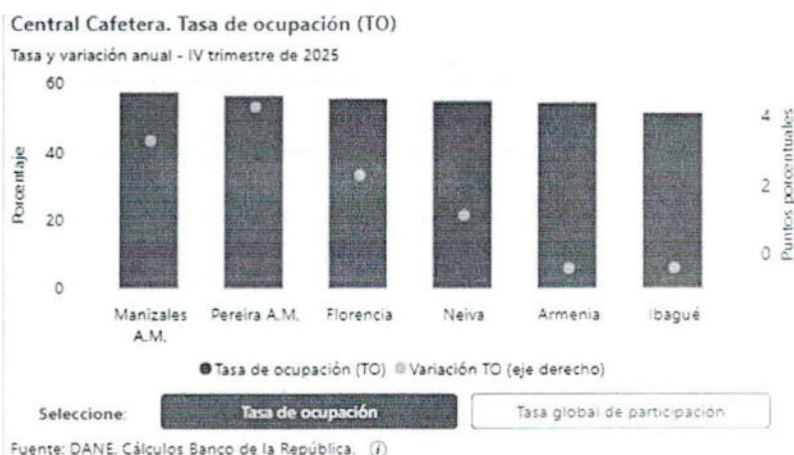


La tasa de ocupación (TO) ajustó siete periodos continuos con variaciones positivas, aunque se desaceleró frente al dato inmediatamente anterior. Los continuos incrementos en la TO, junto con los resultados positivos en la cantidad de personas ocupadas a nivel regional, estarían explicando en buena parte el mayor consumo de bienes durables en Central Cafetera, en donde las ramas de alojamiento, industrias manufactureras y transporte fueron las que más vinculación de personal registraron durante el cuarto trimestre de 2025, acorde a los resultados exhibidos por dichos sectores (ver lienzos de Industria, Comercio y transporte). Además, el aumento de la FT fue absorbido por la creación de aproximadamente 54.000 puestos de trabajo durante el trimestre móvil terminando en diciembre, frente al mismo lapso de 2024.

Tasa de informalidad por ciudades a diciembre de 2025

Armenia	Florencia	Ibagué
44.5 %	54.1 %	49.0 %
Manizales A.M.	Neiva	Pereira A.M.
37.5 %	51.6 %	40.5 %

La tasa global de participación (TGP) de Central Cafetera continuó con la tendencia ascendente que inició en el segundo trimestre de 2024. El aumento observado a nivel regional estuvo sustentado en las variaciones positivas registradas por Manizales y su área metropolitana (A.M), Pereira A.M. y Neiva, ya que en el resto de las ciudades cayó la TGP. Por su parte, el incremento de la cantidad de personas que se sumaron a la oferta laboral superó los 2,0 puntos porcentuales (pp) a la variación de la población en edad de trabajar, por tanto, la cantidad de personas fuera de la fuerza de trabajo se redujo, completando todo el 2025 con disminuciones



La tasa de informalidad (TI) volvió a aumentar para el agregado regional, completando cuatro periodos continuos de deterioro. La TI, que es una aproximación de la calidad del empleo, se ubicó en 44,2% durante el cuarto trimestre de 2025, incrementándose 2,0 pp en su comparativo anual. El deterioro observado se habría sustentado en gran parte en los aumentos que exhibió la posición ocupacional trabajador por cuenta propia y de obrero, empleado particular, segmentos con alta proporción de informalidad laboral. Entretanto, Manizales A.M. exhibió la menor TI en la región y se ubicó en el segundo puesto entre 23 ciudades que componen la medición del DANE.

CONDICIONES TÉCNICAS

De acuerdo a la necesidad a suplir por parte de la Administración Municipal para garantizar el servicio y atención, se busca suplir las siguientes necesidades:

1. HOSPEDAJE

SERVICIO DE HOSPEDAJE Y/O ALOJAMIENTO				
Ite m	Nomb re	Descripción	Nro. de Personas atendidas	Cantidad de días (24 horas)
1.	Servicio de hospedaje	Se trata de prestar el servicio de Hospedaje permanente por persona, durante 24 horas al día, los siete días de la semana (incluyendo festivos) a personas adulto mayores y personas con discapacidad abandonados y sin red de apoyo. Dicho hospedaje debe ser brindado en una habitación con acomodación individual o doble, la cual debe contar con cama sencilla individual, colchón o colchoneta, juego de sabana, cobija, almohada y colchoneta anti escaras (solo para pacientes postrados en cama), así como también con acceso a baño compartido que incluya lavamanos, unidad sanitaria y ducha fría y/o caliente	1	1

Nota 1: El alojamiento deberá contar con las adecuaciones necesarias que permitan la movilidad de personas en condición de discapacidad, asegurando especialmente rampas de acceso, barandas de apoyo, ascensores solo en caso de ser una vivienda de dos pisos o más.

Nota 2: El alojamiento deberá contar con zonas comunes como sala, comedor, salón social y zonas verdes

Nota 3: El inmueble debe estar situado dentro del Municipio de Armenia o su corregimiento

Nota 4: El inmueble deberá tener capacidad para atender mínimo veinte (20) usuarios diariamente de forma simultánea, contando con un mínimo de quince (15) habitaciones que permita garantizar a los usuarios atendidos una acomodación individual por habitación, o doble de hasta para dos (02) personas por habitación; cuatro (04) duchas, (04) cuatro lavamanos y (04) cuatro baños, donde al menos uno de ellos se encuentre acondicionado para ser usados por personas en situación o condición de discapacidad relacionada con la movilidad.

Nota 5: El alojamiento deberá garantizar en todo momento de una adecuada limpieza y desinfección en pisos, paredes, sábanas, cobijas, almohadas, e implementos entregados al usuario atendido, incluyendo además zonas de lavado para ropa.

Nota 6: El alojamiento deberá contar con todos los permisos necesarios para alojar altas concentraciones de personas, tales como: "plan de gestión integral de residuos generados en la atención en salud y otras actividades", "certificación plena de RETIE" y "Concepto Sanitario Favorable" para la cocina

2. COMPONENTE DE OPERATIVIDAD Y PERSONAL

Item	Nombre	Descripción	Cantidad
2.1	Director coordinador	<p>Perfil: Título profesional en áreas de las ciencias sociales o ciencias de la salud.</p> <p>Experiencia Profesional: Tres (3) años contados a partir de la fecha de grado y/o resolución que autoriza el ejercicio de su profesión por parte de la Secretaría de Salud Departamental y/o Matricula profesional según sea el caso para cada profesión</p> <p>Experiencia relacionada: Mínimo de un (1) año en ejecución de actividades, proyectos o programas sociales relacionados con atención de población adulta mayor y/o población en situación de discapacidad.</p> <p>Dedicación: De lunes a domingo, (incluyendo festivos) mínimo 8 horas al día en horario diurno</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> 2) Coordinar con la Secretaría de Desarrollo Social los posibles ingresos y/o retiros al alojamiento de la población a atender y llevar un registro del mismo. 2) Coordinar la organización y acomodación de los usuarios atendidos en relación con su género, estado de salud, complicaciones médicas, entre otros. 2) Coordinar ante cualquier caso de emergencia, las rutas de remisión para los casos de fallecimiento, complicaciones graves de salud, citas médicas, reclamaciones de medicamentos, entre otros. 2) Apoyar a la Secretaría de Desarrollo Social en la elaboración de informes y respuestas que sean requeridas por cualquier juzgado del Municipio de Armenia ante la orden de reubicación de personas. 2) Elaborar y socializar un manual de conducta dentro del alojamiento, con el objetivo de alcanzar una sana convivencia de los usuarios atendidos. 	1
2.2	Cuidador	<p>Perfil: Título académico en bachiller, con estudios complementarios de técnico, diplomado y/o cursos iguales o mayores a 160 horas en Atención integral centro vida o día, auxiliar en hogar geriátrico, cuidador o cuidador domiciliario.</p> <p>Experiencia General: Mínimo Cuatro (04) años de experiencia general contada a partir de la fecha de grado y/o finalización del estudio complementario en técnico, diplomado y/o cursos iguales o mayores a 160 horas en Atención integral centro vida o día, auxiliar en hogar geriátrico, cuidador o cuidador domiciliario</p> <p>Experiencia relacionada:</p>	1

		<p>Mínimo de Tres (03) años en ejecución de actividades como cuidador de personas en condición de discapacidad y/o personas adultas mayores vulnerables</p> <p>Dedicación: De lunes a domingo, (incluyendo festivos) mínimo 8 horas al día en horario diurno</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> ☑ Acompañar y trasladar (ida y regreso) a los usuarios atendidos, a las citas médicas formuladas por el médico tratante dentro del Municipio de Armenia ☑ Apoyar en las diligencias de autorización y/o reclamación de medicamentos y/o citas médicas de los usuarios atendidos dentro del Municipio de Armenia. ☑ Apoyar a los usuarios atendidos, en la práctica de aseo personal, especialmente cambio de pañales, corte de uñas, corte de cabello, lavada de dientes y cambio prendas de vestir. 	
2.3	Auxiliar enfermería en horario diurno	<p>Perfil: Título de técnico en auxiliar de enfermería y/o técnico laboral en atención integral al Adulto mayor, con constancia de inscripción en el RETHUS</p> <p>Dedicación: De lunes a domingo, (incluyendo festivos) mínimo 8 horas diarias en jornadas diurnas y nocturnas.</p> <p>Experiencia relacionada: Mínimo un (01) año como auxiliar de enfermería en actividades con población vulnerable, contados a partir de la resolución que autoriza el ejercicio de su profesión por parte de la Secretaría de Salud Departamental/Distrital.</p> <p>NOTA 1: Dada la modalidad de atención de 24 horas al día durante los siete días de la semana, sumado al estado de dependencia física que reporta la población beneficiaria, se requiere contar con al menos 10 auxiliares de enfermería que trabajaran en grupos de mínimo 3 personas en turnos de 8 horas diarias cada grupo.</p> <p>NOTA 2: Teniendo en cuenta que los auxiliares de enfermería trabajaran 8 horas diarias de lunes a domingo, es importante que se tenga en cuenta el valor de recargos nocturnos, horas extras y demás regulaciones normativas que sean aplicables.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Apoyar y/o asistir en la toma de alimentos - Apoyar y/o asistir en la toma de duchas y uso de unidades sanitarias - Apoyar y/o asistir en la toma de medicamentos que han sido recetados por los médicos. - Apoyar en la toma, control y seguimiento de signos vitales - Apoyar y/o asistir en la realización de curaciones para los casos en que el paciente cuente con heridas leves o requiera cambio de sondas. 	9
2.4	Servicio profesional en psicología	<p>Perfil: Título profesional en psicología.</p> <p>Experiencia Profesional: Dos (02) años, contados desde la fecha de autorización para el ejercicio de su profesión y hasta el cierre de este proceso de selección</p> <p>Experiencia relacionada: Mínima de un (1) año en servicios de atención a la población vulnerable</p> <p>Dedicación:</p>	1

	De lunes a domingo, (incluyendo festivos) mínimo 8 horas diarias en jornadas diurnas	
	<p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acompañamiento y valoración psicológica individual de los usuarios atendidos - Charlas y/o talleres individuales y/o grupales para la población atendida, relacionadas con la prevención de conductas suicidas, depresión, ansiedad y abandono familiar. - Psicoterapias recetadas por médico tratante, para las personas que cuentan con una condición de discapacidad mental 	

3. Alimentación

DESAYUNO			
Item	Nombre	Descripción	CANTIDAD
Desayuno	BEBIDA	Uno de los siguientes productos al día: Chocolate en leche 9 onzas / café con leche 9 onzas / colada de avena 9 onzas / agua de panela con leche 9 onzas / fécula de maíz 9 onzas	1
	Alimento proteico	Uno de los siguientes productos al día: Huevo de gallina 60 gr / Queso fresco 40 gr / viseras 80 gr	
	Cereal acompañante	Uno de los siguientes productos al día: Arepas 65 gr / pan 55 gr / tostada 65 gr / plátano 98 gr / papa 75 gr	
	Fruta	Fruta entera o en porción de 160 gr	
	Endulzante	Uno de los siguientes productos: azúcar sobre de 5 gr / panela sobre de 6 gr	

ALMUERZO			
Item	Nombre	Descripción	CANTIDAD
ALMUERZO	Sopa o crema	Uno de los siguientes productos al día, servido en presentación de 250 ml: Sopa de plátano / Sopa de arroz / crema de ahuyama / Sopa de cucuco / Sopa de pastas / Sopa de avena	1
	Alimento proteico	Uno de los siguientes productos al día: Carne roja 90 gr / carne blanca 100 gr	
	Cereal acompañante	Uno de los siguientes productos al día: Arroz 80 gr / pasta 70 gr	
	Ensalada	Uno de los siguientes productos al día, servido en presentación de 85 gr Ensalada fría o caliente	
	Tubérculo	Uno de los siguientes productos al día: Platano 98 gr / papa 75 gr / arepa 65 gr	
	Bebida	Jugo en agua en presentación de 100 ml	

CENA			
Item	Nombre	Descripción	CANTIDAD
CENA	Alimento proteico	Uno de los siguientes productos al día: Carne roja 90 gr / carne blanca 100 gr	
	Cereal acompañante	Uno de los siguientes productos al día: Arroz 80 gr / pasta 70 gr	

Ensalada	Uno de los siguientes productos al día, servido en presentación de 85 gr Ensalada fría o caliente	1
Tubérculo	Uno de los siguientes productos al día: Plátano 98 gr / papa 75 gr / arepa 65 gr	
Bebida	Jugo en agua en presentación de 100 ml	

NOTA 1: Para la preparación de los servicios de alimentación anteriormente enunciados se debe contar con una persona que cuente con la certificación de manipulación de alimentos expedida por autoridad competente, así como el respectivo examen médico ocupacional que le decreta apto para manipular alimentos.

4. COMPONENTE INSUMOS:

Unidad de medida	Descripción	Cantidad
UND	Crema dental 70 ml con fluoruro, que brinda protección a las encías, máxima protección anticaries.	1
UND	Papel Higiénico blanco, doble hoja, de 26 a 30 metros	1
UND	Jabón de baño en barra X 110 Gr, Empaque individual.	1
UND	Cepillo dental (cerda suave o media), para una limpieza suave y efectiva, cabeza compacta y acolchada para evitar maltratar la boca del adulto empaque estuche en plástico o cartón totalmente sellado.	1
UND	Desodorante en Roll On de 30 ml o en crema de 30 gr.	1
UND	shampoo x 180 ML, diseñado para hombres y mujeres de limpieza profunda y eliminación de las impurezas desde la raíz.	1
UND	Máquina de afeitar desechable triple hoja de larga duración	1
UND	crema humectante corporal para piel normal de 120 ml	1
UND	Talco Desodorante para pies de 60 gr.	1
PAQUETE	Pañal clásico absorbente adulto talla M unisex X 21 Und.	1
PAQUETE	Pañal clásico absorbente adulto talla L unisex X 21 Und.	1
PAQUETE	Pañitos húmedos sin alcohol x 100 unidades	1
CAJA	Guantes de látex para examen, de textura lisa, suave y ligera, caja x 100 und.	1

Nota: Para garantizar el correcto funcionamiento y la operación del programa, se requiere que estos elementos sean suministrados a cada beneficiario, una (01) vez cada treinta (30) días calendario.

5. INSUMOS DE BIOSEGURIDAD

Unidad de medida	Descripción	Cantidad
UND	Rollo de Venda elástica de tela liviana, libre de impurezas y partículas extrañas - Tamaño 1,6 PULGADAS x 5 yardas	1
UND	Esparadrupo en tela, rollo de 2.5 cm x 4.57 m. Tela tipo hospitalario. Micro poroso e hipo alérgico de color blanco.	1
UND	Micropore hipo alérgico. Presentación cinta adhesiva micropore de 2" X 5 yardas. (5cm x 4.50 cm)	1
UND	Gasa estéril, esponja de gasa no tejida, caja por 12 unidades, que contiene bolsita individual x 2 unidades, 7.5 cm x 7.0 a 7.5 cm	1

Nota: Estos insumos serán suministrados cada vez que sean requeridos por los usuarios atendidos y bajo aceptación del supervisor.

6. COMPONENTE PRENDAS DE VESTIR

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
5.1	Pantalón largo y camisa manga larga de hombre en material de algodón 100%, según talla del adulto	Und.	1
5.2	Pantalón largo y camisa manga larga de mujer en material de algodón 100%, según talla del adulto	Und.	1
5.3	sandalias para baño antideslizantes unisex, fabricadas en goma y suela antideslizante según talla del adulto mayor	Und.	1
5.4	Conjunto de ropa interior 100% Algodón y elástico de 2 Piezas Boxer y brazier para mujer	Und.	1
5.5	Ropa Interior de 1 pieza calzoncillo o boxer 100% Algodón para hombre	Und.	1
5.6	Toalla de cuerpo (70cmsx140cms), Elaborada en hilos 100% algodón que la hacen muy suave, absorbente y fresca	Und.	1

Nota: Estos elementos serán suministrados a los usuarios atendidos, solamente una (01) vez al momento de ingresar a las instalaciones.

Aspectos normativos

El presente estudio se realiza con sujeción a lo establecido en el artículo 2 de la Constitución Política en él se establece que:

"Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

La Constitución Política de Colombia establece en el inciso tercero del artículo 13 que: *"El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan."*

El artículo 46 de la Carta Magna Colombiana, indica que el Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las *personas de la tercera edad* y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria, y garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia.

De igual forma, el artículo 47 de la Constitución determina que el Estado adelantará una política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes se prestará la atención especializada que requieran

Posteriormente el artículo 113 de la norma superior consagra que los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines.

Adicionalmente, el artículo 209 Ibidem, señala que:

"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración

pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley (...)"

Asimismo, el artículo 311 de la Constitución Política señala:

"Al Municipio como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes"

En concordancia con lo anterior, el artículo 315 de la mencionada norma superior establece las atribuciones de los Alcaldes, consagrando específicamente en el numeral 3 y 9 la de "Dirigir la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo (...)" y, "ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto", en concordancia con el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012.

Que, de igual manera, el artículo 365 de la Constitución Política, precisa que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado, siendo deber de éste asegurar la prestación eficiente da todos los habitantes del Territorio Nacional.

Los derechos poblaciones y obligaciones administrativas, cobran mayor relevancia dentro del Estado colombiano en virtud de que el mismo, es clasificado como un Estado Social de Derecho, cuya principal responsabilidad es promover y garantizar la protección de los derechos otorgados a sus habitantes.

De igual forma, la Corte Constitucional de Colombia vía jurisprudencial, ha reiterado en numerosas sentencias que el Estado Colombiano es responsable de proteger a los sujetos de especial protección constitucional, los cuales se caracterizan por ser grupos poblacionales que por su condición física, psicológica, social, económica o cultural se encuentran en debilidad manifiesta.

Dentro de las poblaciones consideradas como sujetos de especial protección por la Corte Constitucional, se encuentra la **"población adulta mayor y/o personas de la tercera edad"**, la cual, se define como personas que cuentan con 60 años de edad o más. Esta definición se basa en la normativa nacional (Ley 1251 de 2008 y Ley 2055 de 2020), que reconoce a este grupo como sujetos de derecho, socialmente activos y con protección especial.

Otra población sujeta a especial protección constitucional, es la población en condición de discapacidad, la cual es reconocida en el Estado Colombiano como toda aquella persona que tiene deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo.

La Ley 2055 de 2020 por medio de la cual se aprueba la «convención interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores», adoptada en washington, el 15 de junio de 2015, Resalta que la persona mayor tiene los mismos derechos humanos y libertades fundamentales que otras personas, y que estos derechos, incluido el de no verse sometida a discriminación fundada en la edad ni a ningún tipo de violencia, dimanen de la dignidad y la igualdad que son inherentes a todo ser humano

La jurisprudencia, guiada por la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Ley 1346 de 2009), establece que la discapacidad surge por la interacción de las deficiencias de una persona y las barreras del entorno, no por su condición de salud aislada Razón por la cual, es deber del Estado, generar acciones de garantía de derechos en favor de esta población, resaltando el cumplimiento de los principios de equidad, igualdad y participación ciudadana.

En armonía con todo lo anteriormente expuesto, el Municipio de Armenia adoptó el Plan de Desarrollo Municipal para el período 2024–2027 denominado “**Armenia con Más Oportunidades**”, el cual se constituye como el principal instrumento de planeación y gestión para la orientación de las acciones administrativas del gobierno municipal. Este plan se estructura en **cuatro (04) Líneas Estratégicas**, coherentes con los sectores de inversión pública nacional, donde, específicamente en la línea estratégica “**Armenia territorio social**” se incluyeron los proyectos “Tejiendo oportunidades para los adultos mayores” y “Con más oportunidades para las personas con discapacidad”, el primero de ellos se concentra en garantizar la protección de las necesidades básicas insatisfechas de la población adulta mayor en condición de vulnerabilidad, y el segundo busca recuperar la dignificación y el mínimo vital de las personas en condición de discapacidad.

La ejecución de dichos proyectos sociales, en aplicación de lo dispuesto en el Decreto Municipal número 264 del 22 de noviembre de 2018 “POR MEDIO DEL CUAL SE UNIFICA Y ACTUALIZA LA ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO SE DEFINEN LAS FUNCIONES GENERALES DE SUS DEPENDENCIAS Y DE LOS ORGANOS DE ASESORIA Y CONSULTA”, se encuentran bajo responsabilidad de la Secretaria de Desarrollo Social, quien como área social encargada, tal y como consta a continuación:

Área Responsable o Ejecutora:	Secretaria de Desarrollo Social
Línea Estratégica:	LE-1 ARMENIA TERRITORIO SOCIAL
Nombre programa Presupuestal:	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad
Código BPPIM:	2024630010038
Nombre del Proyecto:	Con más oportunidades para las personas en condición de discapacidad

Responsable o Ejecutora:	Secretaria de Desarrollo Social
Línea Estratégica:	LE-1 ARMENIA TERRITORIO SOCIAL
Nombre programa Presupuestal:	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar
Código BPPIM:	2024630010037
Nombre del Proyecto:	Tejiendo Oportunidades Para Los Adultos Mayores

En razón de lo anterior, la Secretaria de Desarrollo Social dentro de su plan de acción para la vigencia 2026 ha planificado específicamente para las poblaciones conformadas por personas adultas mayores vulnerables y personas en condición de discapacidad, ejecutar las siguientes actividades, metas e indicadores:

Nombre del Proyecto	Actividades Programadas Para La Vigencia con recursos
<i>Tejiendo oportunidades para los adultos mayores</i>	Atención a adultos mayores sin red de apoyo familiar y/o situación de abandono

Nombre del Proyecto	Actividades Programadas Para La Vigencia con recursos
<i>Con más oportunidades para las personas con discapacidad</i>	Activación de rutas de atención para las personas con discapacidad y sus familias, garantizando los ajustes razonables

1. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

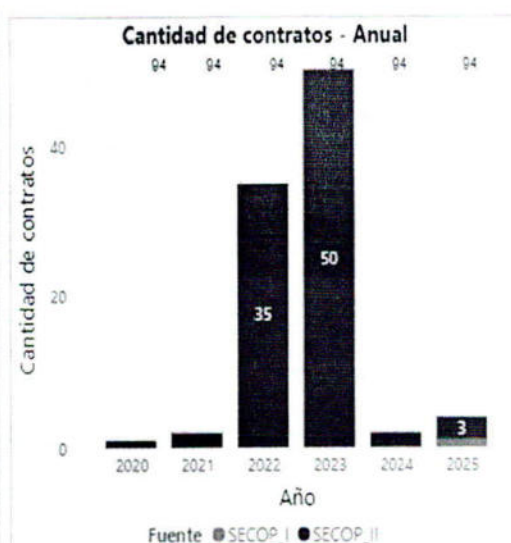
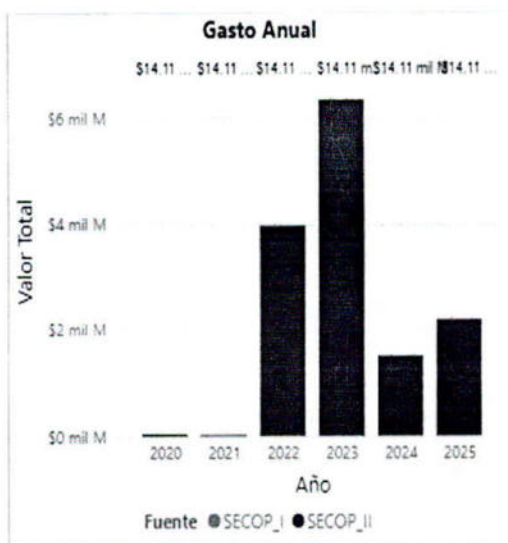
A través de la utilización de la herramienta gasto histórico, la cual hace parte del modelo de abastecimiento estratégico desarrollado por la agencia nacional de contratación pública - Colombia Compra Eficiente se obtuvo la información correspondiente a los gastos e inversiones que realizó la Alcaldía de Armenia en las siguientes categorías durante las vigencias 2019, 2020, 2021, 2022, 2023:

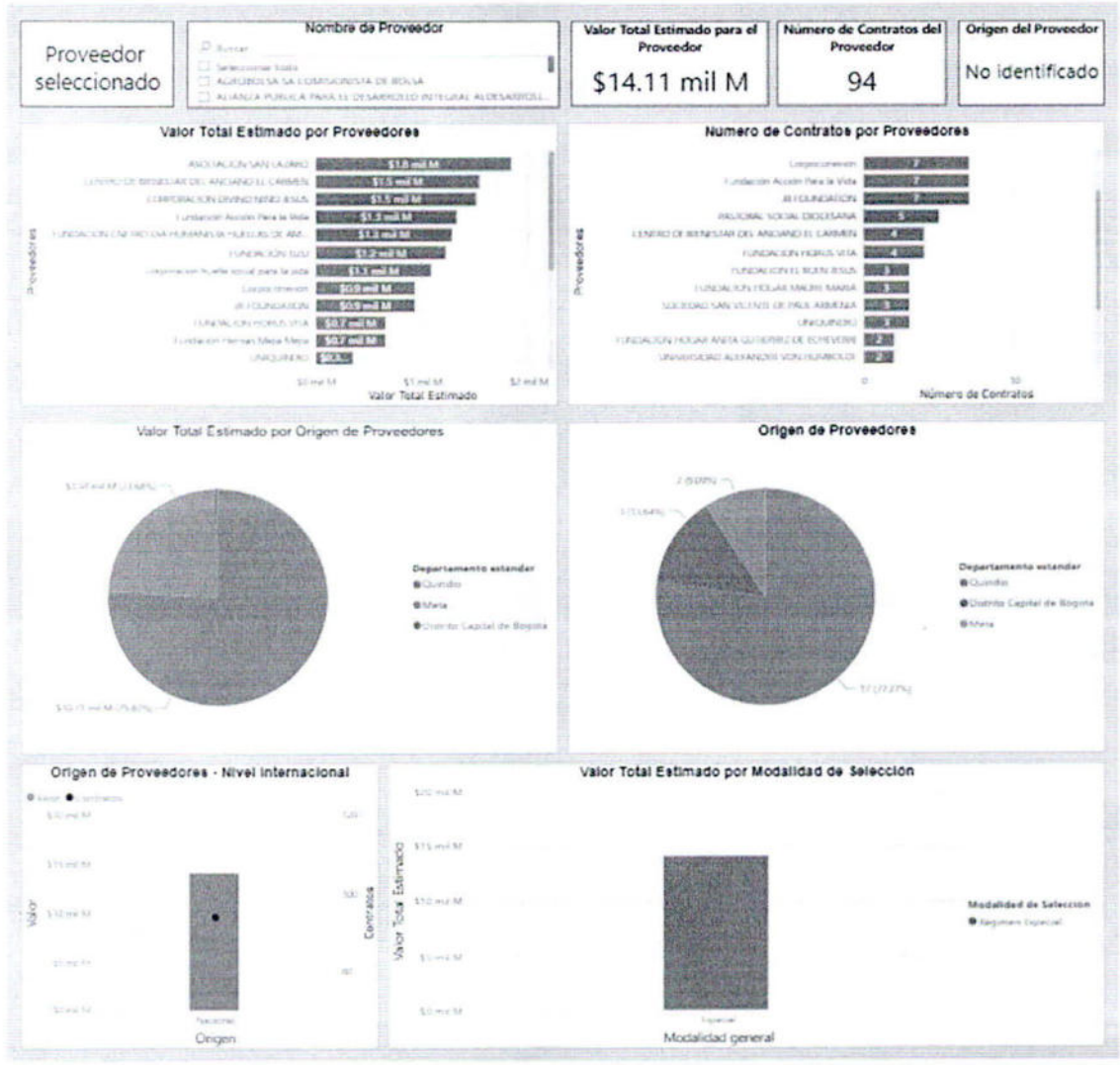
Códigos UNSPC: 93141500, 93141600, 47131700, 93131609.

Nombre de entidad: TODAS LAS ENTIDADES DEL TERRITORIO NACIONAL

Plataforma: SECOP I - SECOP II

Modalidad de selección: ESPECIAL





La entidad ha desarrollado procesos con objeto similar y en diferentes modalidades de contratación en anteriores vigencias como se muestra a continuación:

CODIGO SECOPI	ENTIDAD	OBJETO DEL CONTRATO	MODALIDAD	CUANTIA
SDS -CONIN 00-29 DE 2023	MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO	CONVENIO INTERINSTITUCIONAL PARA LA FINANCIACIÓN DE CUPOS PARA ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDÍO CON LOS RECURSOS DEL RECAUDO DE LA ESTAMPILLA MUNICIPAL PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR ATENDIDOS POR LOS DIFERENTES CENTROS VIDA PRIVADOS DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, ACORDE LA DESTINACIÓN POR LA LEY 1276 DE 2009 Y EL ESTATUTO TRIBUTARIO Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE, DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA CONTRIBUIR A LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN QUE ATIENDE ADULTOS MAYORES EN S	Contratación régimen especial	\$ 171.662.125

SDS - CONIN 00-01 DE 2023	MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO	CONVENIO INTERINSTITUCIONAL PARA FINANCIACION DE CUPOS PARA ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO CON LOS RECURSOS DEL RECAUDO DE LA ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, SEGÚN LA TRANSFERENCIA EFECTUADA POR PARTE DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO A LOS CENTROS VIDA PÚBLICOS Y PRIVADOS DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, PARA DARLE LA DESTINACIÓN ORDENADA POR LA LEY 1276	Contratación régimen especial	\$ 131.442.542
SDS - CONIN 00-08 DE 2022	MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO	CONVENIO INTERINSTITUCIONAL PARA FINANCIACION DE CUPOS PARA ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO CON LOS RECURSOS DEL RECAUDO DE LA ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, SEGÚN LA TRANSFERENCIA EFECTUADA POR PARTE DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO A LOS CENTROS VIDA PÚBLICOS Y PRIVADOS DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, PARA DARLE LA DESTINACIÓN ORDENADA POR LA LEY 1276	Contratación régimen especial	\$ 127.960.688
DAJ-CDA- 002-2024	MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE ARMENIA Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO ESAL DE RECONOCIDA IDONEIDAD PARA BRINDAR ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DE ESTRATOS 1,2 Y 3 PRIORIZADOS POR EL MUNICIPIO, A TRAVÉS DE LOS CENTROS VIDA PÚBLICOS GÉNESIS Y GALILEA	Contratación régimen especial (con ofertas)	\$1.053.430.408
DS-CDA-008- 2025	MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE ARMENIA Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO ESAL DE RECONOCIDA IDONEIDAD PARA BRINDAR ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DE ESTRATOS 1,2 Y 3 PRIORIZADOS POR EL MUNICIPIO DE ARMENIA A TRAVÉS DE LOS CES DE LOS CENTROS VIDA PÚBLICOS GENESIS Y GALILEA	Contratación régimen especial (con ofertas)	\$1.336.387.964
DS-CDA-010- 2025	MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO	AUNAR ESFUERZO ENTRE EL MUNICIPIO DE ARMENIA Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO ESAL DE RECONOCIDA IDONEIDAD PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTO MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD ABANDONADOS Y SIN RED DE APOYO	Contratación régimen especial (con ofertas)	\$607.965.737

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

Para realizar la identificación de los potenciales proveedores del presente proceso, se utilizó la información disponible en el modelo de abastecimiento estratégico a través de la herramienta de visualización para el análisis de la oferta desarrollado por la agencia nacional de contratación pública - Colombia Compra Eficiente: A continuación, se presenta la información recopilada utilizando los siguientes filtros:

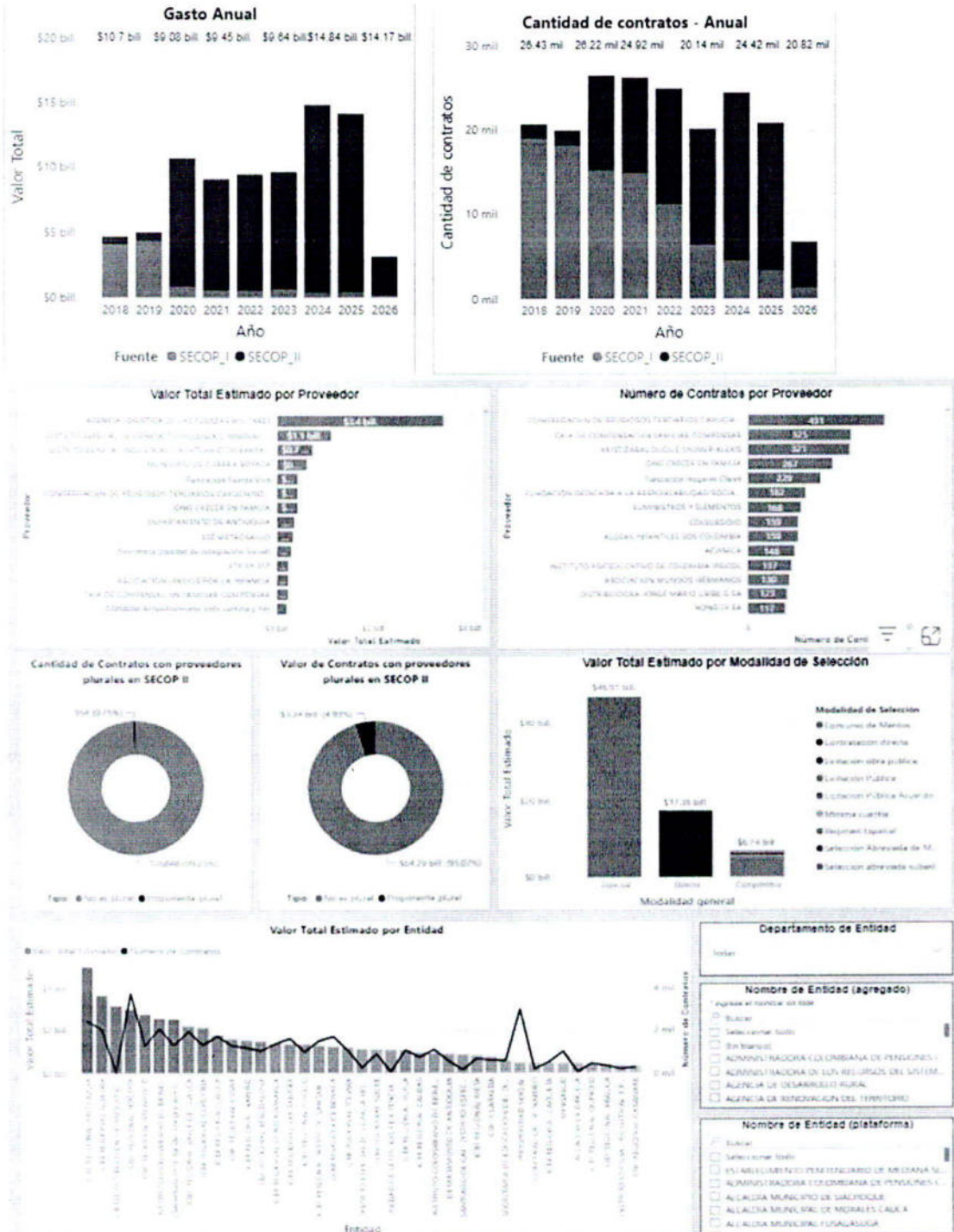
Vigencias: 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025

Códigos UNSPC: 93141500, 93141600, 47131700, 93131609.

Departamento – proveedor: Quindío

Plataforma: SECOP II

Modalidad de selección: ESPECIAL



3. ESTUDIO DEL MERCADO

Para el presente proceso se realizó solicitud de cotización a empresas del sector que brindan este tipo de servicios requeridos, y de conformidad con las especificaciones y características técnicas. La Secretaría de Desarrollo Social para el cálculo del presupuesto oficial, envió a través de correo electrónico solicitud de cotización de los ítems requeridos a cuatro (04) diferentes personas naturales y jurídicas cuyo objeto social o actividad mercantil tiene relación con el objeto del proceso de selección:

- Fundación Tizu – fundación.tizu@gmail.com
- Sociedad San Vicente de Paul – sanvicentearmenia@yahoo.es
- Hogar de Madre Maria – williamvelez0901@gmail.com
- Fundación Huellas de Amor y Fe – centrodiahuellasdeamoryfe@gmail.com

Recibiendo 3 cotizaciones de Fundación Tizu, Sociedad San Vicente de Paul y Fundación Huellas de Amor y Fe.

Nota: El estudio de mercado se encuentra en un documento separado y hace parte integral del presente proceso.

4. CAPACIDAD FINANCIERA

Si bien, el Decreto 092 de 2017 contempla que, por tratarse de contratación con entidades sin ánimo de lucro, NO se requiere inscripción y clasificación del proponente en el registro único de proponentes, se hace necesario que la ESAL aporte sus estados financieros con las respectivas notas avaladas por el Revisor Fiscal o Contador Público con corte al 31 de diciembre del año 2022, con la finalidad de verificar una capacidad financiera mínima habilitantes, la cual consta de Índice de liquidez e índice de endeudamiento, se anota que no se tendrá en cuenta la razón de cobertura de interés toda vez que dicho indicador refleja la capacidad de la Entidad sin Ánimo de Lucro de cumplir con sus obligaciones financieras; es el resultado de dividir la Utilidad Operacional (UO), entre los Gastos de Intereses (GI), por lo que establecerlo desconoce la naturaleza de dichas personas jurídicas toda vez que las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades y como se evidencia, el indicador de razón de cobertura de interés es calculado de acuerdo a la Utilidad Operacional, lo cual afectaría a todas las entidades sin ánimo de lucro en razón a lo indicado anteriormente.

Aunado a lo anterior, es importante anotar que si bien la Agencia Nacional De Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente establece en su Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, el título denominado E. Indicadores de la eficiencia de la organización, el cual refiere dos indicadores a efecto de medir la eficiencia de la ESAL, no obstante lo anterior, al no tratarse de un documento vinculante para la entidad en razón a que no es una facultad atribuida por el ordenamiento jurídico a dicha agencia, la entidad no la aplicará por no considerar que los indicadores allí referenciados midan la aptitud de la ESAL para la ejecución del objeto contractual, ni aseguren la solidez financiera suficiente para cumplir los compromisos que adquiriera en virtud de la celebración del convenio.

ENTIDAD	NÚMERO DE PROCESO	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO
MUNICIPIO DE ARMENIA	DAJ-CDA-002-2024	1,59	0,68
DS-CDA-008-2025	DS-CDA-008-2025	2,52	0,55
MUNICIPIO DE TUNUNGUA	ESAL 006 DE 2024	8	1
ALCALDIA MUNICIPAL DE MIRAFLORES BOYACA	ESAL N° 009 DE 2024	2,5	0,3
MUNICIPIO DE ARMENIA	DS-CDA-010-2025	4,78	0,46
Promedio		3,23	0.50

Teniendo en cuenta los valores obtenidos a través de la aplicación del método de media aritmética, se establecen los siguientes indicadores de Capacidad financiera teniendo en cuenta los obtenidos a través del método mencionado:

- **Índice de liquidez:** Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones a corto plazo.

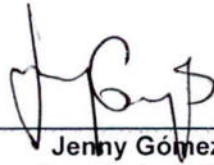
$$\text{Índice de liquidez} = \frac{\text{activo corriente}}{\text{pasivo corriente}}$$

El interés de la entidad es que los oferentes tengan un índice de liquidez mínimo y acorde al presupuesto, este debe ser **Mayor o Igual a 3,23 ($\geq 3,23$)**


- **Índice de Endeudamiento:** El índice de endeudamiento financiero es una relación de deuda que sirve para medir el apalancamiento financiero de una empresa. Este índice se calcula dividiendo el pasivo total de una empresa por su patrimonio neto, e indica cuánta deuda usa una empresa para financiar sus activos con relación al patrimonio neto

$$\text{Índice de endeudamiento} = \frac{\text{Total del Pasivo}}{\text{Total del Activo}}$$

El indicador de Endeudamiento del análisis de los procesos similares de otras entidades identificados durante el estudio del sector que representan la muestra base del presente cálculo y se ajusta el índice de endeudamiento en un valor **Menor o Igual a 0,50 ($\leq 0,50$)**



Jenny Gómez Betancourth
Secretaría de Desarrollo social

Elaboro: Isabel Cristina Bedoya Barrero – Contratista – SDS 

Revisó: Gonzalo Andrés Betancour Mantilla – Subsecretario - SDS 